

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 01 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de concluir la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, verificando en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes con relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el SEGUNDO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (en adelante SEGUNDO AVISO).

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
FINANCIAMIENTO PARA EL BIENESTAR

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Alfredo Vargas San Vicente, Titular de la Dirección de Recursos Humanos en su carácter de representante del área requirente, de Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, de Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; de Nancy Karina Muñoz Santana, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC), así como de Alejandro Frank Díaz Testigo Social designado para este procedimiento.

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 10:20 horas del día 01 de febrero de 2023, mediante el SEGUNDO AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes, un plazo de 6 (seis) horas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado SEGUNDO AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 10:51 horas del día 01 de febrero de 2023. El Primer y Tercer Aviso se adjuntan a la presente Acta como **Anexo 1**.

En virtud del plazo otorgado de 6 (seis) horas a partir de la publicación del SEGUNDO AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 16:51 horas de este mismo día, fue la fecha y hora límite para enviar solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V. y PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS, S.A. DE C.V., motivo por el cual, se anexa a la presente acta como **ANEXO 2**, las respuestas a las repreguntas recibidas en CompraNet.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 13 de febrero de 2023**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

La que preside el acto, hace constar que la Dirección de Recursos Humanos, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las repreguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del RLAASSP.

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, primer párrafo, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente y única Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 18:58 horas del día 01 de febrero de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C.P. Alfredo Vargas San Vicente	Director de Recursos Humanos	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Nancy Karina Muñoz Santana	

POR EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO

NOMBRE	FIRMA
C.P.C. Alejandro Frank Díaz	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (CIERRE) A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-06-G1C-006G1C001-N-1-2023**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"**-----

-----**(Fin del Acta)**-----

ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de enero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

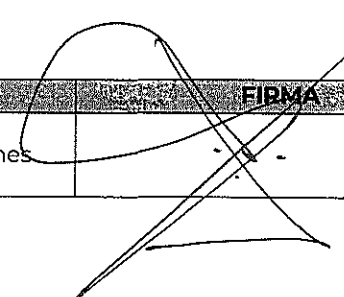
El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

El que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado del número de solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 11:10 horas del día 31 de enero de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **10:00 horas del día 01 de febrero de 2023**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Primer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

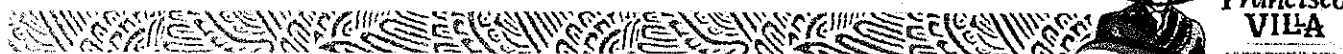
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (SEGUNDO AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS”

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 01 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de continuar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. “Procedimientos de contratación” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. “FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN” de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. “Responsabilidades” de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Alfredo Vargas San Vicente, Titular de la Dirección de Recursos Humanos, de Laila María Murra Zarzar, Gerente de Servicio Médico, ambos en su carácter de representantes del área requirente, de Héctor Javier Gonzalez Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales; de Nancy Karina Muñoz Santana, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC), así como de Alejandro Frank Díaz Testigo Social designado para este procedimiento.

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras

FO-CON-08



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de Aclaraciones de la Licitación" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 30 de enero de 2023, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración de los siguientes licitantes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	9
CHALLENGE CONSULTING, S.A. DE C.V.	7
TAMAMED, S.A. DE C.V.	6
ASISMED, S.A.P.I. DE C.V.	21
PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES ÓPTIMAS, S.A. DE C.V.	6

Se informa que el licitante Vitamedica Administradora, S.A. de C.V. presentó su escrito de interés en participar sin solicitudes de aclaración, por lo que podrá generar repreguntas.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por los licitantes, mismas que fueron atendidas por el área requirente y la Convocante, se adjuntan a la presente acta como **ANEXO A**.

Se hace constar que la Dirección de Recursos Humanos, al ser el área técnica y requirente de los servicios objeto del presente procedimiento, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad la contestación de las preguntas recibidas de carácter técnico, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

La que preside el acto, señala que las solicitudes de aclaración han sido solventadas por la convocante en su totalidad, informando que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con la respuesta emitida, por lo que contarán con un plazo de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación del presente Segundo Aviso en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras

FO-CON-08



2023
AÑO DE
Francisco VILLA





En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente SEGUNDO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, por lo que respondieron no tener ninguna, por lo que se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria procedimiento de contratación, siendo las 10:20 horas del día 01 de febrero de 2022, para reanudarse a las **17:00 horas de este mismo día.**

El presente SEGUNDO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y su anexo consta de 12 (doce) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

-----FIN DEL AVISO-----



ANEXO A



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"

ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
218910	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	4.3.- ACCESO REMOTO A HERRAMIENTA DE CONSULTA: ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PONER A DISPOSICIÓN DE BANOBRAS, CIERTAS HERRAMIENTAS (TELÉFONOS, COMPUTADORAS, ESPACIOS VIRTUALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN) AL RESPECTO, A EFECTO DE CONSIDERAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS: ¿LOS GASTOS EN QUE SE INCURRAN POR LA COMPRA DE EQUIPOS Y TODO AQUELLO RELACIONADO A ESTE PUNTO SERÁ PAGADO CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD? ¿EL COSTO DE LOS EQUIPOS Y TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON ESTE PUNTO SERÁN CON CARGO A LA CUOTA DE ADMINISTRACIÓN? DE SER ASÍ, ¿CUÁNTOS EQUIPOS ESTÁ CONSIDERANDO BANOBRAS LE SEAN PROPORCIONADOS?	Los costos y gastos que deriven de los equipos marcados en el numeral 4.3. "acceso remoto a herramienta de consulta, serán a cargo del proveedor del servicio, como parte de la infraestructura de sus servicios. Se requieren mínimo dos equipos de cómputo.
218911	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	5.2.- DIRECTORIO MÉDICO, ESTABLECE QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ELABORAR, CON SUS PROPIOS RECURSOS, UN EJEMPLAR IMPRESO DEL DIRECTORIO DE LA RED A NIVEL NACIONAL POR CADA JUBILADO, PENSIONADO Y DERECHO HABIENTE DE FINADOS. AL RESPECTO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTIRÁN DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES QUE SE SOLICITAN SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS DERECHOHABIENTES Y CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE SER CONGRUENTES CON LAS DIVERSAS MEDIDAS DE AHORRO Y USO DE PAPEL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y SIENDO SOCIALMENTE RESPONSABLES CON LA SUSTENTABILIDAD DE LOS BOSQUES, BAJO LA PREMISA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EN BENEFICIO SOCIAL, SE SOLICITA ATENTAMENTE QUE DICHO REQUISITO SEA ELIMINADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	No se acepta su propuesta, de acuerdo al numeral 5.2 "DIRECTORIO MÉDICO", se requiere un ejemplar impreso del directorio de la RED a nivel nacional por cada Jubilado, Pensionado y derechohabiente de finados, estos directorios serán entregados en las instalaciones de Banobras dentro de los 8 meses posteriores al inicio de la prestación del servicio.
218912	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	ESTABLECE EN LOS PERFILES QUE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (CANDIDATOS) LO SIGUIENTE: "LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (CANDIDATOS) INVARIABLEMENTE DEBERÁN ESTAR TITULADOS Y CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL, LA CUAL DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. EN CASO DE NO ANEXAR LA CÉDULA PROFESIONAL LA PUNTUACIÓN ASIGNADA AL PERFIL CORRESPONDIENTE SERÁ 0. TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL SERVICIO EN FAVOR DE BANOBRAS POR PARTE DEL LICITANTE (CANDIDATOS), DEBERÁN TENER UNA RELACIÓN LABORAL DIRECTA CON EL LICITANTE, DE TAL FORMA QUE DE TODOS LOS MIEMBROS A EVALUAR DEBERÁ INTEGRARSE, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CASO DE NO ANEXAR EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA PUNTUACIÓN ASIGNADA AL PERFIL	Es correcta su apreciación. Se deberá anexar a la propuesta técnica la cedula profesional de los integrantes del equipo de trabajo, en caso de no anexar la cédula profesional la puntuación asignada al perfil correspondiente será 0. No se acepta su propuesta, es necesario el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en caso de no anexar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la puntuación asignada al perfil correspondiente será 0.





				CORRESPONDIENTE SERÁ O.	
				RESPECTO AL PRIMER PÁRRAFO ¿ES CORRECTO QUE SOLO SE DEBE DE ANEXAR LA CEDULA O TAMBIÉN EL TITULO? RESPECTO AL SEGUNDO PÁRRAFO Y ATENDIENDO QUE ACTUALMENTE LA LEY PERMITE DIVERSAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, PARA ACREDITAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL LICITANTE CON LOS CANDIDATOS, SE PUEDE PRESENTAR LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
218913	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	RED DE FARMACIAS. ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE "PARA ELLO, DEBERÁN SER PRESENTADAS CARTAS BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN HOJA MEMBRETADA DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE HOSPITALES Y FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES TANTO DEL PROVEEDOR DE HOSPITALES, COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE; EN DONDE SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED CONVENIDA QUE PRESTARÁ SERVICIO A LOS DERECHOHABIENTES DE BANOBRAS", CUANDO ESTAMOS HABLANDO DE LAS FARMACIAS. ¿ES CORRECTO QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO LAS CARTAS DEBEN DE CORRESPONDER A LOS PROVEEDORES DE LA RED DE FARMACIAS?	Es correcta su apreciación, para acreditar la red de farmacias se deberán presentar cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de farmacias y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de farmacias, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red convenida que prestará servicio a los derechohabientes de Banobras.
218994	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	EN EL PUNTO II.A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE. ES CORRECTO QUE, PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTE PUNTO, CUENTAN TAMBIÉN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PROPORCIONADOS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SALUD. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.
218995	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	III. C.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - PUNTAJE MÁXIMO 3.0 PUNTOS.- SOLAMENTE PUNTUALIZAR QUE PARA PARA ALCANZAR EL PUNTAJE MÁXIMO DEBERÁ DE PRESENTARSE EL "ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y MANUAL DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA" ¿ES CORRECTO?	Es correcto, el licitante deberá incluir al menos la estructura de equipo de trabajo propuesta, así como los roles y perfiles especificados en el anexo técnico para poder otorgar puntos. Así como el manual organizacional (de operación) de la empresa
218996	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	5.1.2 "CONTRATACIÓN EN LAS OFICINAS DE PROMOCIÓN". ¿CUÁNDO SE ENTREGARÁ ESA BASE DE MÉDICOS Y QUE TIEMPO SE TIENE PARA LA CONTRATACIÓN?	La base de médicos que prestan servicios en las oficinas de promoción deberá presentarla el licitante ganador al inicio de la prestación del servicio para ser valorado por Banobras, y a partir de ese momento, deberá garantizar la suficiencia de RED para los servicios marcados en el numeral 5.1.2.
218997	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	2.3.5 CIRUGÍA MAXILOFACIAL ¿MEDIANTE QUE PROCEDIMIENTO SE VALORARÁ Y AUTORIZARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA MAXILOFACIAL?	De acuerdo al numeral 5.1.2 la cirugía maxilofacial se valorará y Banobras autorizará con la información que proporcione el especialista en Red, y los estudios confirmatorios correspondientes.
218998	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	5.1.2 CONTRATACIÓN DE LAS OFICINAS DE PROMOCIÓN ¿PODRÍAN INDICARNOS EN QUE LOCALIDADES Y CUANTAS OFICINAS POR LOCALIDAD SE REALIZARA LA CONTRATACIÓN DE OFICINAS DE PROMOCIÓN?	Se cuenta con 31 oficinas de promoción en las siguientes localidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.





218999	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	7.4.2. CONDICIONES PARA EL PAGO DE SINIESTRALIDAD.	<p>LA CONVOCANTE POR UN LADO ESTABLECE QUE, PARA CUBRIR EL COSTO POR LOS SERVICIOS, HARA UNA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, ESTO DE ACUERDO AL 7.4. PAGO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>PERO, POR OTRO LADO, EN EL 7.4.2. FRACCIÓN IX. SEÑALA: EN CASO DE QUE BANOBRAS DETECTE LA AUSENCIA DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS, YA SEA POR EXTRAVÍO O CUALQUIER OTRA CAUSA, SE CONSIDERARÁ COMO UN PAGO IMPROCEDENTE, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ RESTITUIR A BANOBRAS EL MONTO PAGADO.</p> <p>AL RESPECTO, MI MANDANTE TIENE LA SIGUIENTE PREGUNTA:</p> <p>UNA VEZ QUE SEA VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, Y AUTORIZADO Y EFECTUADO EL PAGO DE SINIESTRALIDAD ¿POR QUÉ TENDRÍA LA PROVEEDORA QUE RESTITUIR EL PAGO? EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SOPORTE DOCUMENTAL YA HABRÍA SIDO VERIFICADO, POR LO QUE EL EXTRAVÍO DEL MISMO NO ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p>	<p>De acuerdo al 7.4.1. fracción V, Banobras se reserva el derecho de supervisar en todo tiempo y momento, la aplicación y el uso correcto de los pagos de la siniestralidad, y el PROVEEDOR DEL SERVICIO, a su vez, se obliga a darle a Banobras el acceso total a la información y documentación respectiva en formato Excel, de las afectaciones en la cuenta de cheques autorizada para los pagos a los prestadores, comprobantes de pago, así como los estados de cuenta bancaria tanto en formato Excel como PDF.</p> <p>Por lo que el soporte documental se conserva aunque se haya realizado el pago de los servicios.</p>
219000	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	7.6. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PAGOS Y SERVICIOS.	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE: QUE EL EQUIPO DE TRABAJO DE BANOBRAS, PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO LA ENTEGA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A EVIDENCIAS PREVIAS AL PAGO O POSTERIORES AL MISMO. PARA ÉSTE ÚLTIMO, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGARLA Y PONERLA A DISPOSICIÓN, CON POSIBILIDAD DE PRORROGAR EL PLAZO POR 5 DÍAS HÁBILES MÁS.</p> <p>AL RESPECTO, MI MANDANTE TIENE LA SIGUIENTE PREGUNTA:</p> <p>EN RAZÓN DE QUE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EXIGEN TIEMPO PARA SU DIGITALIZACIÓN; ¿ACEPTA LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE LA PRORROGA A 10 DÍAS HÁBILES?</p>	<p>No se acepta su propuesta, se deberá entregar la documentación comprobatoria correspondiente a evidencias previas al pago o posteriores al mismo en un plazo de 10 días hábiles con posibilidad de prorrogar el plazo por 5 días hábiles más, toda vez que la Institución algunas veces tiene términos y plazos que cumplir que no puede prorrogar.</p>
219001	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	7.4.1. CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD.	<p>RESPECTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN SU NUMERAL II: "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SOLICITARÁ EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD A TRAVÉS DE LA CARTA DE "SOLICITUD DE PAGO", MISMA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL CFDI Y XML EMITIDO POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, ASÍ COMO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 7.4.2 CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD PÁRRAFO VII."</p> <p>ENTENDEMOS QUE LA CARTA DE "SOLICITUD DE PAGO", DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL CFDI Y XML, ASÍ COMO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 7.4.2 CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD PÁRRAFO VII. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>Es correcta su apreciación, de acuerdo al numeral 7.4.2. se deberá presentar la carta de "solicitud de pago", misma que deberá acompañarse del CFDI y XML emitido por el proveedor del servicio, así como del archivo electrónico de excel con las características descritas en el numeral 7.4.2 condiciones para el pago de la siniestralidad inciso VII.</p>
219002	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	7.5.3. CIERRE DE SERVICIOS Y TRANSICIÓN.	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECIÓ, QUE: DERIVADO DEL CIERRE DE SERVICIOS AL MOMENTO DE LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A ELABORAR Y PRESENTAR A BANOBRAS, UN PLAN DE CIERRE DE SERVICIOS Y TRANSICIÓN DE LOS MISMOS CON EL NUEVO PROVEEDOR, CON POR LO MENOS 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN DEL CIERRE DEL CONTRATO..."</p> <p>AL RESPECTO, MI MANDANTE PREGUNTA:</p> <p>POR LA COMPLEJIDAD QUE EXIGE EL PLAN DE CIERRE DE SERVICIOS ¿ES POSIBLE ENTREGAR EL MISMO 15 DÍAS NATURALES PREVIOS A QUE FINALICE EL CONTRATO?</p>	<p>No se acepta su propuesta, como resultado de la complejidad que exige el plan de cierre de servicios, Banobras debe asegurar la continuidad de los servicios en la transición de los mismos por lo que el PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a elaborar y presentar a Banobras un plan de cierre de servicios y transición de los mismos con el nuevo proveedor, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación previo al cierre del contrato, contemplando los incisos marcados en el numeral 7.5.3. Este plan de cierre se entregara el 1 de diciembre de 2024,</p>





219003	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. III.C. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECU	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE OTORGARÁ 3 PUNTOS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON PRESENTAR: UN ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO; UN MANUAL DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA.</p> <p>ENTENDEMOS QUE, CON LA PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA Y EL ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, SE CUBRIRÍA CABALMENTE ESTE PUNTO.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	Es correcto, el licitante deberá incluir al menos la estructura de equipo de trabajo propuesta, así como los roles y perfiles especificados en el anexo técnico para poder otorgar puntos. Así como el manual organizacional (de operación) de la empresa
219004	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. III.B. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE- PUN	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE, QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO, EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA RELACIÓN FIRMADA POR SU REPRESENTANTE EN LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON AL MENOS EL 80% DE LAS FARMACIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO.</p> <p>AL RESPECTO, LA PREGUNTA ES: CON EL FIN DE ELEVAR LA CONCURRENCIA DE PROPOSICIONES ¿ES POSIBLE BAJAR EL PORCENTAJE A 70%?</p>	No se acepta la propuesta, toda vez que Banobras debe garantizar la continuidad de los servicios médicos prestados al día de hoy. Favor de apearse al punto 6 del Anexo Técnico.
219005	CHALLENGE CONSULTING SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. I.B.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS- PUNTAJE M	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECIÓ QUE SE ASIGNARÍA 1.0 PUNTO AL LICINTE QUE: ACREDITE INGRESOS EN EL ÚLTIMO AÑOS FISCAL, CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, IGUALES O MAYORES AL 20% DEL MONTO DE SU OFERTA.</p> <p>AL RESPECTO, MI MANDANTE PREGUNTA: ¿ACEPTARÍA LA CONVOCANTE, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO, LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS DECLARACIONES FISCALES PARCIALES DEL AÑO 2022?</p>	No se acepta su propuesta, el licitante para poder obtener los puntos de este subrubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual (2021) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
219006	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. I.B.2. EQUIPAMIENTO- PUNTAJE MÁXIMO 12.50 PUNTOS. EXPE	<p>LA CONVOCANTE SEÑALA QUE, PARA CUMPLIR CON EL RUBRO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO CUMPLE CON LA "NOM-024-SSA3-2012".</p> <p>POR LO QUE LA PREGUNTA DE MI MANDANTE ES:</p> <p>PARA ACREDITAR QUE EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE MI MANDANTE, CUMPLE CON LA NOM-024-SSA3-2012: ¿LE PERMITE PRESENTAR LOS MECANISMOS Y PROCESOS INHERNETES AL EXPEDIENTE CLÍNICO CON LOS QUE CUENTA MI MANDANTE, ASÍ COMO EVIDENCIA DE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN?</p>	El licitante deberá presentar evidencia que acredite que actualmente cuenta con un Expediente Clínico Electrónico que realiza las funcionalidades requeridas en el Anexo Técnico y que además cumple con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 o la "NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012"; así como la norma NMX-127701-NYCE-2021.
219007	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. I.B.2. EQUIPAMIENTO- PUNTAJE MÁXIMO 12.50 PUNTOS. EXPE	<p>LA CONVOCANTE SEÑALA QUE, PARA CUMPLIR CON EL RUBRO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EVIDENCIA DE QUE EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO CUMPLE CON LA "NMX-127701-NYCE-2021".</p> <p>POR LO QUE LA PREGUNTA DE MI MANDANTE ES:</p> <p>TODA VEZ QUE LA NMX-127701-NYCE-2021 ES UNA EXTENSIÓN DE LA NMX-I-27001-NYCE-2015, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-27701-NYCE-2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:</p> <p>PARA ACREDITAR QUE EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE MI MANDANTE, CUMPLE CON LA NMX-127701-NYCE-2021, Y CONSIDERANDO QUE LA ÚLTIMA NO DEJO SIN EFECTO LA NMX-I-27001-NYCE-2015. ¿ES SUFICIENTE CON PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA NMX-I-27001-NYCE-2015, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO?</p>	Se acepta su solicitud.





219008	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN. I.A.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATE	LA CONVOCANTE ESTABLECIÓ: QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL SERVICIO DE BANOBRAS, DEBERÁN TENER UNA RELACIÓN LABORAL DIRECTA CON EL LICITANTE, DE TAL FORMA QUE TODOS LOS MIEMBROS A EVALUAR DEBERÁ INTEGRARSE, COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ALTA ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO ANEXAR EL ALTA, LA PUNTUACIÓN ASIGNADA SERA DE 0. AL RESPECTO MI MANDANTE PREGUNTA: PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ALTA ANTE EL IMSS DE LOS MIEMBROS: ¿ES POSIBLE PRESENTAR EL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y/O LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ACREDITEN LA RELACIÓN LABORAL CON LOS MIEMBROS?	No se acepta su propuesta, es necesario el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no anexar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, la puntuación asignada al perfil correspondiente será 0.
219009	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	MECANISMOS DE EVALUACIÓN I.A.2. CONOCIMIENTO S ACADEMICOS POR PARTE DEL EQUIPO DE	LA CONVOCANTE ESTABLECE, QUE PARA OBTENER LOS 2 PUNTOS CORRESPONDIENTES AL PERFIL DE LIDER DE PROYECTO DE GESTIÓN DE SERVICIO ADMINISTRATIVO, ÉSTE DEBE ACREDITAR LA MAESTRÍA O DOCTORADO EN LAS RAMAS: ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, CONTABILIDAD, DERECHO O AFINES, CON SU TÍTULO O CÉDULA. AL RESPECTO, LA PREGUNTA ES: EN RAZÓN DE QUE EL OBJETIVO ES DEMOSTRAR MAYOR CONOCIMIENTO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA ¿SE ACEPTARÍA, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN COMENTO, EL TÍTULO O CÉDULA DE ESPECIALIDAD EN LA RAMA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, CONTABILIDAD, DERECHO O AFINES?	La especialidad o maestría puede ser en las ramas de administración, finanzas, contabilidad, derecho o afines, con su título o cedula correspondiente.
219010	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO 7.4.1 CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD.	LA CONVOCANTE SEÑALA: "BANOBRAS SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y MOMENTO, LA APLICACIÓN Y EL USO CORRECTO DE LOS PAGOS DE LA SINIESTRALIDAD, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SE OBLIGA A DARLE A BANOBRAS EL ACCESO TOTAL A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN FORMATO EXCEL, DE LAS AFECTACIONES EN LA CUENTA DE CHEQUES AUTORIZADA PARA LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES, COMPROBANTES DE PAGO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIA TANTO EN FORMATO EXCEL COMO PDF." EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE INFORMACIÓN QUE ESTE REQUISITO SUPONE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE DICHA INFORMACIÓN, SOLO SEA ENTREGADA DE FORMA DIGITAL Y EN CORTES MENSUALES.	No es procedente su solicitud, toda vez que la Institución requiere por solicitud propia o de algún ente fiscalizador acceso total a la información y documentación soporte de los servicios.
219011	TAMAMED SA DE CV	TÉCNICO	7.4. PAGO DE SINIESTRALIDAD.	7.4. PAGO DE SINIESTRALIDAD. LA CONVOCANTE ESTABLECE QUE: BANOBRAS CUBRIRÁ AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS RECIBIDOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS Y DESCUENTOS PACTADOS, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, PARA PAGO DE SINIESTRALIDAD. AL RESPECTO, MI MANDANTE TIENE LA SIGUIENTE PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR, QUE MI MANDANTE SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE ENTREGAR TODO LO QUE LA CONDUSEF REQUIERA, PARA AUTORIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA CONTESTE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REFIERE A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE PAGO, ACOMPAÑADA DEL CFI Y XML, ASÍ COMO EL ARCHIVO EXCEL QUE SE MENCIONA EN EL NUMERAL 7.4.2, PARRAFO VII. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, de acuerdo al numeral 7.4.2. se deberá presentar la carta de "solicitud de pago", misma que deberá acompañarse del CFI y XML emitido por el proveedor del servicio, así como del archivo electrónico de excel con las características descritas en el numeral 7.4.2 condiciones para el pago de la siniestralidad inciso VII.





219090	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	6.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN VIII. PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS BAJO EL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS CON EL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES PARA EL ESQUEMA DE CÁPITA, LAS ALTAS, BAJAS O ACTUALIZACIONES DE DERECHOHABIENTES CON MÉDICOS DE CÁPITA SERÁN DETERMINADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIO MÉDICO DE BANOBRAS E INFORMADAS AL LICITANTE GANADOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI BANOBRAS ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR UNA RELACIÓN DE LOS MÉDICOS DE CÁPITA Y LOS DERECHOHABIENTES QUE CADA UNO TIENE ASIGNADO.	No es correcta su apreciación, será el licitante ganador quien genere la base de datos que contenga la relación de médicos de cápita y los derechohabientes que cada uno tiene asignado (altas, bajas y/o actualizaciones) y la envíe a la Gerencia de Servicio Médico de Banobras. Esta relación se integrará con las altas, bajas y/o actualizaciones de médicos de cápita que realicen los derechohabientes a través del Call Center del Licitante ganador; así como con las actualizaciones del padrón de derechohabientes del último día hábil que cada mes les será enviado por Banobras.
219091	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	182. EQUIPAMIENTO. CUNTAJE MÁXIMO 12.50 PUNTOS	SOLICITAN CUBRIR EL 80% DE LA RED DE HOSPITALES, LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RED DE FARMACIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 7. DE LA CONVOCATORIA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESTE PORCENTAJE SEA DEL 40%. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA RED QUE ACTUALMENTE OPERA CON BANOBRAS ES UNA RED YA CONVENIDA Y DARÍA VENTAJA A LA EMPRESA QUE PRESTA ACTUALMENTE EL SERVICIO. POR LO EXPUESTO Y A EFETO DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE PROPONE EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, toda vez que Banobras debe garantizar la continuidad de los servicios médicos prestados al día de hoy. Favor de apegarse al punto 6 del Anexo Técnico.
219120	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	3.1. UNIVERSO DE TITULARES Y DERECHOHABIENTES NÚMERO DE TITULARES Y DERECHOHABIENTE	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE LE ENTREGARÁ AL LICITANTE GANADOR EL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES UBICADOS EN CADA LOCALIDAD DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA	Si, se entregará un padrón de derechohabientes en el que contiene derechohabientes y beneficiarios de la ZmCDMX y oficinas de promoción.
219121	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	3.2 SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE TITULARES Y DERECHOHABIENTE	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN EL CASO DE LA CREDENCIAL DIGITAL DEBEMOS ENTENDER QUE LA CREDENCIAL DIGITAL SE DEBERÁ ENTREGAR A BANOBRAS PARA QUE POSTERIORMENTE, SEA LA INSTITUCIÓN LA QUE ENTREGUE DIRECTAMENTE A LOS DERECHOHABIENTES POR MEDIOS DIGITALES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Si, deberá entregarse a Banobras y será esta quien la remita a sus Derechohabientes.
219122	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	6.6. FARMACIAS. II. BOTIQUINES: EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUMIN	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL ABASTECIMIENTO DE LOS BOTIQUINES SERÁ COBRADO MEDIANTE LA SINIESTRALIDAD ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Si es correcta su apreciación, el cobró de abastecimiento de botiquines será con cargo a la Siniestralidad.
219123	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	TÉCNICO	II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVIC	SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR LA VIGENCIA PRECISA DE LA CONTRATACIÓN	La vigencia de la contratación será a partir del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, es decir, por un periodo de 22 meses.
219241	ASIMED S A P I DE CV	TÉCNICO	3.3. SISTEMA DE ACCESO A LA RED, EL MÉDICO DE CABECERA (MÉDICO DE CÁPITA)	¿QUIÉN DETERMINA EL IMPORTE A PAGAR POR EL SERVICIO DE CÁPITA DEL MÉDICO DE CABECERA?, SI LO DETERMINA BANOBRAS, ¿USTEDES DARÁN A CONOCER AL LICITANTE GANADOR EL IMPORTE A PAGAR POR DERECHOHABIENTE?	Si, será Banobras quien determine el monto, y se dará a conocer al Licitante Ganador.
219242	ASIMED S A P I DE CV	TÉCNICO	LACTANCIA	¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA PARA LACTANCIA?, ¿SE CUBRE CON ALIMENTO (LECHE)?	Si es correcta su apreciación, la ayuda para lactancia se cubrirá con alimento (Leche) con cargo a la siniestralidad, previo aviso por parte de Banobras.
219243	ASIMED S A P I DE CV	TÉCNICO	4.1.1 ESTRUCTURA, EL COORDINADOR MÉDICO, COORDINADOR ODONTOLÓGICO	¿EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LOS COORDINADORES MÉDICO Y ODONTOLÓGICO SERÁN CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD?, DE SER POSITIVA SU RESPUESTA ¿BANOBRAS DETERMINA SU PAGO?	De acuerdo al numeral 4.4.1, el pago de los coordinadores médicos y odontológico, al ser estructura del CAT, serán a cargo del Licitante Ganador.
219244	ASIMED S A P I DE CV	TÉCNICO	4.4. DESARROLLO	¿LA APLICACIÓN TIPO APP ES VÁLIDA EN VERSIÓN WEB APP?	Si, será válida en versión Web App





			DE APLICACIONES TIPO APP		
219245	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	5.1.2 COORDINADOR ES MÉDICOS ESTATALES	¿EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LOS COORDINADORES MÉDICOS ESTATALES, SERÁ CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD? ¿DE SER POSITIVA SU RESPUESTA ¿BANOBRAS DETERMINA SU SALARIO?	El pago de los coordinadores médicos estatales será cubierto por el Licitante Ganador y en caso de solicitar (Banobras) un esquema de pago diferente y/o complementario, este último, será con cargo a la siniestralidad.
219246	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	5.1.5. PRESTADORES DE SERVICIO EN INSTALACIONES DE BANOBRAS.	¿EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE BANOBRAS, SERÁ CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD? DE SER POSITIVA SU RESPUESTA ¿BANOBRAS DETERMINA SU SALARIO?	Si, el pago de estos servicios será con cargo a la siniestralidad y Banobras determinará su salario.
219247	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	5.1.6 PERSONAL DE ENLACE "IMPLANT"	¿EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE ENLACE "IMPLANT" EN LAS INSTALACIONES DE BANOBRAS, SERÁ CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD? DE SER POSITIVA SU RESPUESTA ¿BANOBRAS DETERMINA SU SALARIO?	El pago del personal de enlace "Implant" será cubierto por el Licitante Ganador y en caso de solicitar (Banobras) un esquema de pago diferente y/o complementario, este último, será con cargo a la siniestralidad.
219248	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	6.1 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PAGO DE CÁPITA	¿ES OPCIONAL EL PAGO DE CÁPITA PARA LOS MEDICOS DE PRIMER NIVEL? ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	si, existen dos esquemas de pago, cápita o por evento.
219249	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	6.2 SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN LOS TABULADORES DE HONORARIOS MÉDICOS	¿BANOBRAS DETERMINARÁ LOS TABULADORES MÉDICO, CONSULTAS, Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS? DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ¿DICHOS TABULADORES SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE GANADOR?	Si, serán determinador por Banobras y serán proporcionados al licitante ganador.
219250	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	6.6 EL BOTIQUÍN DEL SERVICIO MÉDICO	¿SERÁ CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD DE BANOBRAS?, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Si es correcta su apreciación, el cobro de abastecimiento de botiquines será con cargo a la Siniestralidad.
219251	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	6.6 EL BOTIQUÍN DEL SERVICIO MÉDICO - V. CATALOGO DE MEDICAMENTOS	¿EL CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS PARTIRÁ DEL QUE ACTUALMENTE TIENE BANOBRAS?	El licitante ganador deberá presentar un catálogo de medicamentos mismo que deberá ser aprobado por Banobras.
219252	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	7.2 ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO. IV- AMBULANCIA	¿EL TIEMPO DE RESPUESTA SE REFIERE A LA ASIGNACIÓN DE LA AMBULANCIA O AL TIEMPO DE ARRIBO?	Se refiere al tiempo de arribo.
219253	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	7.3 LÍDER DE PROYECTO DE GESTIÓN DE SERVICIO MÉDICO...	¿SERÁ CON CARGO A LA SINIESTRALIDAD DE BANOBRAS? SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, ¿BANOBRAS FIJA SU SALARIO?	No es correcta su apreciación, será con cargo al licitante ganador, ya que se pide que se tenga una relación laboral directo con éste.
219254	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	7.4.2 CONDICIONES DE PAGO PARA LA SINIESTRALIDAD. XII- REPORTE ACUMULADO	¿EL REPORTE ACUMULADO QUE REFIEREN, ES EL DETALLE DE RECETARIOS, CDFIS O A QUE SE REFIERE DICHO REPORTE?	No es correcta su apreciación, Se refiere al gasto ocurrido del Licitante ganador y podrá ser solicitado en el momento que Banobras así lo determine, por lo que este reporte no necesariamente deberá ser mensual.
219255	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	7.5 PAGOS DE LOS HONORARIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	EN EL HONORARIO DE ADMINISTRACIÓN, ¿SE CONSIDERA FECHA EXACTA DE ALTA O PROMEDIO MENSUAL DE DERECHOHABIENTES PARA CALCULO MENSUAL?	Para el cálculo de administración deberá de considerar el padrón del primer día hábil del mes que se trate, considerando el número de derechohabientes con que cuente dicho padrón para su cálculo.
219256	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	7.8. SISTEMA PARA AUTORIZAR LAS REFERENCIAS DE LOS TITULARES Y LOS DERECHO...	¿LOS FORMATOS PUEDEN SER ELECTRÓNICOS?, SI ES ASÍ ¿CÓMO APLICA EL SIGUIENTE PUNTO 7.8 / III	No, deberán ser formatos de uso múltiple impresos con el Logotipo de Banobras.





219257	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	HOSPITALES	SOLICITAR EL 80 POR CIENTO DE LOS HOSPITALES QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ANEXO SIETE, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES COMO LO MARCA LA LEY. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTE PUNTO, Y SE SOLICITE CUBRIR DICHS SERVICIOS EN LOS ESTADOS DONDE BANOBRAS TIENE DERECHOHABIENTES, ESTO HACE MÁS JUSTO LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, toda vez que Banobras debe garantizar la continuidad de los servicios médicos prestados al día de hoy. Favor de apegarse al punto 6 del Anexo Técnico. Deberá de contar, dentro de su red, con al menos 80% de la lista de hospitales a nivel nacional, que se encuentran enlistados en el ANEXO SIETE. Para ello, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de hospitales y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de hospitales, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red convenida que prestará servicio a los derechohabientes de Banobras.
219258	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	SOLICITAR EL 80 POR CIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ANEXO SIETE, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES COMO LO MARCA LA LEY. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTE PUNTO, Y SE SOLICITE CUBRIR DICHS SERVICIOS EN LOS ESTADOS DONDE BANOBRAS TIENE DERECHOHABIENTES, ESTO HACE MÁS JUSTO LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES PARTICIPANTES ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, toda vez que Banobras debe garantizar la continuidad de los servicios médicos prestados al día de hoy. Favor de apegarse al punto 6 del Anexo Técnico. Deberá de contar, dentro de su red, con al menos 80% de la lista de los laboratorios a nivel nacional, que se encuentran enlistados en el ANEXO SIETE. Para ello, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de laboratorios y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de laboratorios, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red convenida que prestará servicio a los derechohabientes de Banobras.
219259	ASISMED S A P I DE CV	TÉCNICO	FARMACIAS	SOLICITAR EL 80 POR CIENTO DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL ANEXO SIETE, LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES COMO LO MARCA LA LEY. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTE PUNTO, Y SE SOLICITE CUBRIR DICHS SERVICIOS EN LOS ESTADOS DONDE BANOBRAS TIENE DERECHOHABIENTES, ESTO HACE MAS JUSTO LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES PARTICIPANTES. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta la propuesta, toda vez que Banobras debe garantizar la continuidad de los servicios médicos prestados al día de hoy. Favor de apegarse al punto 6 del Anexo Técnico. Deberá de contar, dentro de su red, con al menos 80% de la lista de farmacias a nivel nacional, que se encuentran enlistados en el ANEXO SIETE. Para ello, deberán ser presentadas cartas bajo formal protesta de decir verdad, en hoja membretada de cada uno de los proveedores de farmacias y firmada por los representantes legales tanto del proveedor de farmacia, como por el representante legal del licitante; en donde se indique que se encuentran dentro de la red convenida que prestará servicio a los derechohabientes de Banobras.
219260	ASISMED S A P I DE CV	OTROS		EN CASO DE PRESENTARSE EL MÉDICO VISITADOR Y EL ENFERMO NO SE ENCONTRARA EN EL DOMICILIO ¿EL GASTO LO CUBRE BANOBRAS? Y EN SU CASO, ¿QUÉ DOCUMENTO SE PRESENTA PARA EL COBRO TODA VEZ QUE NO HAY QUIEN FIRME HABER RECIBIDO EL SERVICIO?	En el caso de visitas domiciliarias, estas se agendarán previa cita, pero en el caso de que esta no se llevará a cabo por motivos inherentes a Banobras, será este quien cubra el gasto; con el reporte del médico visitar notificando lo ocurrido y bajo visto bueno de Banobras.
219261	ASISMED S A P I DE CV	OTROS	RED DE MÉDICOS Y ESPECIALISTAS	¿BANOBRAS COMPARTIRA LA RED DE MEDICOS Y ESPECIALISTAS?	El Licitante participante deberá precisar la Red de Médicos y Hospitales que sean parte de su Red, apegándose en todo momento a lo establecido en el punto 6 del Anexo Técnico.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (TERCER AVISO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 01 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Lic. Karl De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

La que preside el acto materia del presente Aviso hace constar lo siguiente:

Derivado de las repreguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los licitantes, así como del tiempo que se requiere emplear para darles contestación, se informa que siendo las 17:20 horas del día 01 de febrero de 2023, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria antes citada, para reanudarse a las **18:30 horas de este mismo día**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II del RLAASSP.

El presente Tercer Aviso al Acta de Junta de Aclaraciones, consta de 1 (una) foja útil.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 1

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219. Tel: 5270 1200.
www.gob.mx/banobras



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL GOBIERNO FEDERAL



ANEXO 2



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-1-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE LA SALUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER A LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS"

ID	LICITANTE	REFERENCIA, A LA PREGUNTA	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL COMPRADOR	RESPUESTA
2442	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	IB2. EQUIPAMIENTO. PUNTAJE MÁXIMO 12.50 PUNTOS	RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA RESPUESTA, YA QUE CON LA RED QUE ACTUALMENTE CUENTA MI REPRESENTADA SE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO SIN MENOSCABO DEL MISMO, SIN EMBARGO EL PORCENTAJE DE COINCIDENCIA QUE SOLICITAN LO CONSIDERAMOS ALTO, ASIMISMO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE INTEGRARÍAN A LA RED CONVENIADA, LOS PROVEEDORES QUE NO SEAN COINCIDENTES, Y QUE ACTUALMENTE BRINDEN EL SERVICIO A BANOBRAS.	Favor de apegarse a la respuesta de origen. El listado referido como anexo 7 se ha ido formando según las necesidades del servicio de Banobras sin que ello implique ser de alguna administradora, si no, es el resultado de las necesidades de los derechohabientes del Servicio Médico de Banobras.
2443	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN, TODA VEZ QUE EN LA PREGUNTA REALIZADA POR EL LICITANTE TAMAMED S.A. DE C.V. SE RESPONDIÓ: LA ESPECIALIDAD O MAESTRIA PUEDE SER EN LAS RAMAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, CONTABILIDAD, DERECHO O AFINES, CON SU TÍTULO O CEDULA CORRESPONDIENTE. FAVOR DE DEFINIR SI SE ACEPTARÁ O NO EL TÍTULO PROFESIONAL COMO DOCUMENTO PROBATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE PUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA	Para el líder de proyecto de gestión de servicio administrativo se acepta el título o cedula profesional. La cedula profesional es necesaria para el líder de proyecto de gestión de servicio médico y para el supervisor medico hospitalario. Toda vez que la cedula acredita el ejercicio de la profesión por lo que es indispensable que presenten cedula profesional.
2444	ATLANTIS OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	MECANISMOS DE EVALUACIÓN ANEXO TÉCNICO	ME REFIERO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA EN SU NÚM. 218913, RESPECTO A LA RED DE DE FARMACIAS. SOBRE EL PARTICULAR, ESTABLECE EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA FRACCIÓN VI DEL PUNTO 6.6. FARMACIAS, QUE ADEMÁS DE ESA CARTA, SE DEBE DE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA LA LISTA DE PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO CON UNA COMPARACIÓN DEL LISTADO DE PRECIOS CON DESCUENTOS EXTENSIVOS A BANOBRAS, CUANDO, REGRESANDO A LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE, ESTABLE EN EL NUMERAL "2.- CUMPLIR CON LA INTEGRACIÓN DE LA RED MÉDICA PARA BANOBRAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO (PROVEEDORES, ESTRUCTURACIÓN DEL CAT, EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CREDENCIALES, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE FORMATOS Y LISTAS DE PRECIOS)". AL RESPECTO, CONSIDERANDO EL PUNTO DE LAS LISTAS DE PRECIOS, ENTENDEMOS QUE DICHO REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA FARMACIAS Y QUE DEBE DE PRESENTARSE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y NO EN LA PARTE DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, el listado de precios es parte de la propuesta técnica.
2445	ATLANTIS OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SA DE CV	RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN EL NUMERAL 219256.	ME REFIERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE ASISMED, S.A.P.I. DE C.V. EN EL NUMERAL 219256. AL RESPECTO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA GARANTIZA A TRAVÉS FORMATOS ELECTRÓNICOS LA NO DUPLICIDAD, NO FALSIFICACIÓN Y NO USO INDEBIDO DE LOS FORMATOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO MISMO QUE, CON BASE EN LA PROPIA SOLICITUD TÉCNICA DE LA CONVOCANTE, DEBE ASEGURAR LA NO DUPLICIDAD, LA NO FALSIFICACIÓN Y EL USO ADECUADO DE LOS FORMATOS DE SERVICIO, MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS EN EL APARTADO RESPECTIVO, MEDIANTE UN CÓDIGO DE BARRAS, UN NÚMERO Y UN NÚMERO DE FOLIO, DESECHABLE, DE UN SOLO USO Y ALEATORIO, TANTO PARA FORMATOS RECETAS, PASES, CARTAS DE AUTORIZACIÓN, CONSULTAS EMITIDAS, ETCÉTERA. ¿SE ACEPTA LA UTILIZACIÓN DE FORMATOS ELECTRÓNICOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DESCRITAS?	Se acepta su solicitud
2464	PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES OPTIMAS SA DE	7.4.1 CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD	DERIVADO DE SU RESPUESTA, DEBEMOS ENTENDER QUE EL PAGO DE LA SINIESTRALIDAD SERÁ PESO A PESO, ES DECIR, LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPORTE QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO EXIJA POR LA ATENCIÓN DEL DERECHOHABIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Favor de apegarse a la respuesta origen, de acuerdo al numeral 7.4.2.

